

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDEVERDEJA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril y, habida cuenta de que esta Corporación, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio de 2010 y que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el período de su exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Impuestos directos .....	105.688,34
2	Impuestos indirectos .....	19.300,00
3	Tasas y otros ingresos .....	160.654,92
4	Transferencias corrientes .....	272.518,82
5	Ingresos patrimoniales .....	37.750,00
	Total operaciones corrientes .....	595.912,08
<b>B) Operaciones capital:</b>		
7	Transferencias de capital .....	48.997,00
	Total operaciones de capital .....	48.997,00
	Total operaciones no financieras .....	644.909,08
	Total presupuesto de ingresos .....	644.909,08
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Remuneración del personal .....	293.980,79
2	Compra de bienes corrientes y servicios .....	241.128,29
4	Transferencias corrientes .....	42.800,00
	Total operaciones corrientes .....	577.909,08
<b>B) Operaciones capital:</b>		
6	Inversiones reales .....	67.000,00
	Total operaciones de capital .....	48.997,00
	Total operaciones no financieras .....	644.909,08
	Total presupuesto de gastos .....	644.909,08

**PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO****1.- Con habilitación nacional:**

1.- Secretario-Interventor. Grupo: A2. Nivel C.D.: 26.

**2.- Escala de Administración General:**

1.- Subescala Auxiliar. Grupo: C2. Nivel C.D.: 18.

**3.- Personal laboral fijo:**

1.- Operario de Servicios Múltiples.

1.- Operaria de Servicios Múltiples.

**4.- Personal laboral temporal:**

1.- Profesora E.P.A.

1.- Socorrista.

1.- Controlador entradas piscina.

8.- Auxiliares Servicios Ayuda a Domicilio, tiempo parcial.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, T.R.L.R.H.L., contra la aprobación definitiva del presupuesto general de esta Entidad Local, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Valdeverdeja 15 de febrero de 2010.-La Alcaldesa, Francisca Rodríguez Alonso.

*N.º I.- 1891*